

Doña Matilde Revuelta Tubino, Directora del Museo de Santa Cruz, de Toledo.

Doña María Elena Gómez Moreno, Técnico en restauración.

Arquitectura

Don Luis Menéndez Pidal, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Don Fernando Chusca Goitia, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don José Guerrero Lovillo, Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Sevilla.

El Subcomisario general del Patrimonio Artístico Nacional.

Don Antonio Bonet Correa, Director del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Don Francisco Prieto Moreno, Técnico en restauración.

Don José María Cabrera Garrido, Licenciado en Ciencias Químicas.

Arqueología

Don Antonio García y Bellido, Académico de la Real de la Historia.

Don Eduardo Ripoll Perelló, Asesor nacional de Museos Arqueológicos.

Don Antonio Blanco Freljeiro, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Sevilla.

Don Martín Almagro Basch, Director del Museo Arqueológico Nacional.

Doña Ana María Vicent Zaragoza, Directora del Museo Arqueológico de Córdoba.

Don José Sánchez Meseguer, Técnico en restauración.

Don José María Cabrera Garrido, Licenciado en Ciencias Químicas.

Etnología

Don Martín Almagro Basch, Catedrático de «Prehistoria y Etnología» de la Universidad de Madrid.

Don Julio Caro Baroja, Académico de la Real de la Historia.

Don Francisco Esteva Fabregat, Conservador del Museo Etnológico.

Doña María Socorro Mantilla Rojas, Técnico en restauración.

Don Octavio Gil Ferrer, Conservador del Museo Etnológico.

2.º Las citadas Comisiones funcionarán bajo la presidencia de los siguientes miembros:

Pintura: Don Diego Angulo Iniguez.

Escultura: Don José Hernández Díaz.

Arquitectura: Don Luis Menéndez Pidal.

Arqueología: Don Antonio García y Bellido.

Etnología: Don Martín Almagro Basch.

3.º De las Comisiones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Arqueología formará también parte, como Vocal Licenciado o Doctor en Ciencias Físicas-Químicas, el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Fernando Burriel Martí.

4.º Los miembros de todas las Comisiones percibirán las asistencias y dietas que les correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.º Se autoriza al Director general de Bellas Artes para que dicte cuantas disposiciones considere necesarias para la constitución y funcionamiento de las Comisiones nombradas por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de abril de 1970 por la que don José Antonio Tarrago Pleyan cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que don José Antonio Tarrago Pleyan cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida con fecha 1 de marzo pasado por haber sido trasladado a Albacete, al nombrarle Delegado provincial de Información y Turismo de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que don José Antonio Tarrago Pleyan cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida con fecha 1 de marzo pasado por haber sido trasladado a Albacete, al nombrarle Delegado provincial de Información y Turismo de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se dispone el cese de don Juan Bautista Vericad Raga como Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por haber sido nombrado, en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química Inorgánica» (primero y segundo cursos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado, en virtud de concurso de acceso, previsto en el artículo 14 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, Catedrático de «Química Inorgánica» (primero y segundo cursos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Juan Bautista Vericad Raga como Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona con efectos de 9 de marzo pasado y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Enrique Pecourt García.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Pecourt García (número de Registro de Personal A01EC1171, nacido el 17 de julio de 1937) Catedrático de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho procesal» (segunda plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don José Almagro Nosete.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Almagro Nosete (número de Registro de Personal A42EC156, nacido el 19 de julio de 1934) Profesor agregado de «Derecho procesal» (segunda plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotil.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho procesal» (primera plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia (número de Registro de Personal A42EC156, nacido el día 14 de enero de 1940) Profesor agregado de «Derecho procesal» (primera plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Ad-